CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 10
ACTA N° 11
FECHA: 28-02-2012

VISTO: El informe de fecha 28 de febrero de 2012 sobre Evaluación de Oferta recibida para la Provisión del Servicio de Mantenimiento Preventivo del Generador Eléctrico, marca Carterpillar, motor Perkins, modelo Olympian GEP 30 Diesel; y,

CONSIDERANDO:

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

- Que, en fecha 14 de febrero de 2012, se realizó el Acto de Apertura de sobre conteniendo la oferta presentada por la siguiente firma: 1) **H. PETERSEN S.A.C.I.**, representante exclusivo de la Marca Cartepillar
- Que, de la oferta presentada se desprende el siguiente cuadro:

OFERENTE	**H.PETERSEN**
Formulario de ofertas firmado	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40	SI
Autorización del Fabricante	SI
Precio de la Oferta	705.000

- Que, del análisis de la propuesta recibida, se ha verificado que la firma ha cumplido con los documentos legales y técnicos exigidos en las Bases y Condiciones del Llamado, por consiguiente, se concluye que la oferta económicamente más conveniente para la Provisión del Servicio de Mantenimiento Preventivo del Generador Eléctrico marca Carterpillar; es la correspondiente a la firma H. PETERSEN S.A.C.I.;
- Que, la Comisión Evaluadora sugiere la adjudicación de la Provisión del Servicio de Mantenimiento Preventivo del Generador Eléctrico marca Carterpillar, a la Firma H. PETERSEN S.A.C.I., en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) y un monto máximo de Gs 26.000.000.- (Guaraníes veintiséis millones), con un pago fijo mensual de Gs. 705.000.- (Guaraníes setecientos cinco mil), con vigencia desde el 01/03/2012 hasta el 31/12/2013; de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03.

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la firma **PETERSEN S.A.C.I.**, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, para la Provisión del Servicio de Mantenimiento Preventivo del Generador Eléctrico, marca Carterpillar, moto Perkins, Modelo Olympian GEP 30 Diesel, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) y un monto máximo de Gs 26.000.000.- (Guaraníes veintiséis millones), con un pago fijo mensual de Gs. 705.000.- (Guaraníes setecientos cinco mil), con vigencia desde el 01/03/2012 hasta el 31/12/2013; de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03.
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas – División Administrativa / Sección U.O.C., la comunicación y trámites pertinentes.
3°.-Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo): ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Presidente) –JORGE DIEGO GONZALEZ AGUILERA – RAMON MAXIMO GONZALEZ ARIAS – ADOLFO RAMON BORDON LOPEZ-(Miembros).----------